

## **LA SEMANA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, VERSION CUARTA DE LOS EVENTOS, CELEBRADA LOS DIAS 24 AL 28 DE ABRIL, DEL PRESENTE AÑO.**

Informe de la comisión que asistió a la cuarta semana de la seguridad social de parte del Suntuan., compuesta por los representantes de la Secretaria general y la secretaria de previsión social, del Comité Ejecutivo del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit. Los comisionados se integraron al evento un día después de la inauguración de las actividades, quedando asentado por ese motivo, la reseña informativa a partir del 25 de abril.

Martes 25 de abril.

Conferencia Magistral ponente, Fabio Bertranou, de la oficina de Países de la OIT para el Cono Sur de América Latina. Centro su exposición en los problemas del desempleo, la migración, los salarios bajos y la sobre explotación, no solo de los países Latinoamericanos sino a nivel mundial; un empleo mal pagado y sin certeza de permanencia, repercute en la seguridad social del trabajador y su bienestar tanto presente como futuro. Desde luego, en su retiro, en la Jubilación y pensión. Por estos motivos la OIT está revisando acuerdos y convenios para su modificación y aplicación obligada para los Países miembros, en favor y beneficio de los trabajadores. Es importante mencionar, el acuerdo de la Conferencia Internacional del trabajo, que define entre otras cosas, la Pensión y Jubilación, como un pago continuado, ganado por primas sucesivas y acumulativas en la vida laboral del trabajador; además, la Jubilación y Pensión es un derecho humano que debe contemplarse en las leyes y reglamentos.

Panel 1 Chile. Ponentes:

Carolina Tetelboin profesora Investigadora, UAM\_X ; Jaime Ruiz-Tagle, Ex Miembro del Consejo Asesor Presidencial para la reforma previsional, Chile; Alvaro Gallegos, Exsuperintendente de Pensiones Chile; Luis Mesina, Secretario General de la Confederación Bancaria, Chile

Chile es uno de los principales países que reformaron sus Pensiones y jubilaciones privatizando e individualizando los fondos para el retiro de los trabajadores, llamados Afores. A partir del modelo Chileno para las Jubilaciones y Pensiones, es retomado por otros países por su gran éxito y negocio para las inversiones y del capital financiero, a grado tal, que impactó positivamente el Producto Interno Bruto, por el gran capital ahorrado de los trabajadores, que estaba disponible e intocable para su manejo y disposición hasta por 30 años, tiempo en que el trabajador requeriría su ahorro para su pensión o jubilación.

La importancia de menciona Chile, es porque en ese País se generó o nació las privatizaciones de las pensiones por medio de las afores, cuyo modelo se extendió a otros países incluyendo México. Este modelo supuestamente para las jubilaciones y pensiones,

trastoco el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR-94), para implementarse en 1997, repercutiendo o adecuando las reformas a la Ley del Seguro Social y del ISSSTE y, posteriormente, la reforma a la seguridad social en su conjunto de manera integral, dejando los derechos adquiridos a medias o amenazados, para que sean costeados y pagados por los derechohabientes los servicios médicos, ya sean crónicos o especializados. Pero el impacto de las reformas a la Seguridad Social en México, no solo modifica la atención médica y surtimiento de medicamentos, también modifica las Jubilaciones y Pensiones, en duración (más tiempo para jubilarse), y la reducción de salario (reducción de la pensión ajustada sin algunas prestaciones), pero el asunto no termina ahí, el ajuste pensionario está en proceso de continuar la reducción del ingreso vía pensión, si como los ajustes a reducir los derechos y beneficios de la atención médica y medicamentos.

A consecuencia de la reforma de la Seguridad Social y con la formación del Seguro Popular, se inician los costos de la atención médica y de medicamentos, en el caso de la Secretaria de Salubridad y Asistencia; para el caso del ISSSTE y del IMSS se subrogan ciertos servicios como inicio de pagos y costos para el derechohabiente. En resumen. La reforma a la Seguridad Social, modifico los régimen de Jubilaciones y Pensiones, impuso por medio de las Afores la privatización de cuentas de ahorro para el retiro y termino con las pensiones solidarias públicas, que junto con la atención médica y medicinas, los trabajadores y la sociedad en su conjunto, perdimos prácticamente, la seguridad social iniciada en los años cuarenta con la formación del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El asunto de las reformas Estructurales y en lo particular la Seguridad Social, obligo a los afectados a organizarse para hacer efectivo los derechos ganados y oponerse a los avances de las reformas. Estas organizaciones nacieron por actividad laboral, como los maestros, ferrocarrileros, burócratas etc. Que las unió el fin común, el ser jubilados y pensionados, que trascendieron a nivel nacional e internacional, cuyo fin, es la de lograr nuevamente la Pensión solidaria y universal a nivel Internacional. Para el logro de estos objetivos, tenemos la:

DECLARACION DE GUATEMALA